RESOLUCIÓN NÚMERO 147 del 01 de Mayo del 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA
LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 214"**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 214-2026 con **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES**, identificado (a) con C.C. N°**1.054.559.141**, **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA, EN SUS FASES DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEFINIDOS POR EL HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.**

A. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 60-03-101009317 Anexo 3.

B. Que el contratista aportó la póliza exigida en el contrato expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL,** la cual cumplen con los requerimientos de la Institución.

C. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 60-03-101009317 Anexo 3 del 02 de marzo de 2026, expedida por la compañía SEGURO DEL ESTADO que ampara los riesgos de: **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**: vigencia desde el 05 de marzo de 2026, hasta el 05 de marzo del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas al primer (01) dia del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Proyecto: Dalis Vélez O.
Abogada Contratación